



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

7 8 3 - - - -

RESOLUCIÓN
18 JUL 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución 678 del 30 de junio de 2017”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria *RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ*, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que el 30 de junio de 2017 el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 678 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria *RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ*, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores».

Que en la citada resolución se adjudicó el estímulo como ganadores de la convocatoria *RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ* a:

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RAB011	PERSONA NATURAL	JULIAN JAVIER CONDE ENCISO	C.C. 1.110.519.236	ARMATOSTES "LA CAMISA NO ES PA' UN SOLO DÍA"	86,3	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB062	PERSONA NATURAL	NORMAN RAFAEL PABA ZARANTE	C.C. 1.047.365.910	HABITAR EL RELÁMPAGO (FUNDACIÓN POÉTICA DE ESPACIOS NO CONVENCIONALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ)	84,6	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB038	PERSONA NATURAL	LAURA MARIA ALBA MELO	C.C. 1.053.606.601	PB-84 (PALOMAS BOGOTÁ 1984)	84,0	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB031	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES QUINTERO BADILLO	C.C. 1.098.713.625	EL ESTUDIO DE LA ACADEMIA BOGOTANA EN LOS INSTRUMENTOS DE LA REGIÓN ANDINA COLOMBIANA Y SU INFLUENCIA EN LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DE LA REGIÓN DE SANTANDER (REQUINTO)	82,6	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

7 8 3 - - - - -

RESOLUCIÓN

18 JUL 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución 678 del 30 de junio de 2017”

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RAB008	PERSONA NATURAL	TOMAS DIAZ VILLEGAS	C.C. 1.037.608.011	MUSAE - TRES PRELUDIOS PARA VIOLÍN Y GUITARRA	81,6	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB034	PERSONA NATURAL	JOHNATTAN FAROUK CABALLERO HERNANDEZ	C.C. 1.098.639.187	BOGOTÁ CRÓNICA: UNA CIUDAD EN 35 AÑOS DE PERIODISMO NARRATIVO (1982 – 2017)	80,0	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)

Que mediante comunicación a través de correo electrónico recibida el día 10 de julio de 2017, en respuesta a la notificación como ganador enviada por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, el participante JOHNATTAN FAROUK CABALLERO HERNANDEZ manifestó que renunciaba al estímulo, tal como consta en el documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que conforme lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 1° del acto administrativo en mención, y ordenar entregar el estímulo al participante JUAN FERNANDO DE FRONO de acuerdo con lo establecido en el acta de recomendación con fecha 15 de junio de 2017,

Que habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso del recurso al concursante y ante su renuncia, es necesario proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal que se señala en el Artículo 2° del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, y según acta de recomendación de ganadores con fecha 15 de junio de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ*, se recomienda otorgar en suplencia el estímulo en el orden que se indica en el Artículo 1° del acto administrativo mencionado.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N.º 678 del 30 de junio de 2017 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RAB011	PERSONA NATURAL	JULIAN JAVIER CONDE ENCISO	C.C. 1.110.519.236	ARMATOSTES "LA CAMISA NO ES PA' UN SOLO DÍA"	86,3	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

7 8 3 - - - - -

18 JUL 2017

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución 678 del 30 de junio de 2017”

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RAB062	PERSONA NATURAL	NORMAN RAFAEL PABA ZARANTE	C.C. 1.047.365.910	HABITAR EL RELÁMPAGO (FUNDACIÓN POÉTICA DE ESPACIOS NO CONVENCIONALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ)	84,6	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB038	PERSONA NATURAL	LAURA MARIA ALBA MELO	C.C. 1.053.606.601	PB-84 (PALOMAS BOGOTÁ 1984)	84,0	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB031	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES QUINTERO BADILLO	C.C. 1.098.713.625	EL ESTUDIO DE LA ACADEMIA BOGOTANA EN LOS INSTRUMENTOS DE LA REGIÓN ANDINA COLOMBIANA Y SU INFLUENCIA EN LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DE LA REGIÓN DE SANTANDER (REQUINTO)	82,6	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)
RAB008	PERSONA NATURAL	TOMAS DIAZ VILLEGAS	C.C. 1.037.608.011	MUSAE - TRES PRELUDIOS PARA VIOLÍN Y GUITARRA	81,6	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)

ARTÍCULO 2°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo al participante JUAN FERNANDO DE FRONO de acuerdo con lo establecido en el acta de recomendación con fecha 15 de junio de 2017, tal como se enuncia a continuación:

N° de Inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RAB042	PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO DE FRONO	C.C. 8.103.576	TRES SILENCIOS DETRÁS DE LA NIEBLA	78,3	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)

PARÁGRAFO: El señor JUAN FERNANDO DE FRONO deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución No. 678 de junio 30 de 2017.

ARTÍCULO 3°: Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se adelante el procedimiento respectivo para anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2629 del 07 de julio de 2017, a nombre de JOHNATTAN FAROUK

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

7 8 3 - - - -

(1 8 JUL 2017)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución 678 del 30 de junio de 2017”

CABALLERO HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.639.187, por valor de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000).

ARTÍCULO 4°: Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se adelante el procedimiento respectivo para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de JUAN FERNANDO DE FRONO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.103.576, por valor de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000).

ARTÍCULO 5°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 678 de junio 30 de 2017 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

1 8 JUL 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Ferner Rubio Profesional Especializado – Encargado con funciones de OAJ
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes